7- Permisal

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 4301-1

PARRAL.

2 9 Ago 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Concepción, por Asistencia a Seminario "Juegos para Plazas de agua Urbanplay", el día 29 de Agosto del 2012, a los siguientes funcionarios municipales:

RODRIGO ESPINOZA BENANVENTE, Arquitecto, Honorarios, Secplan.-CLAUDIO CHARNOCK NAMONCURA, Arquitecto, Honorarios, Secplan.

2.- CANCELESE, a las personas antes indicadas, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 215.21.03.001 del Presupuesto Municipal del año 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JEFA DE PERSONAL (S)

JEFE DE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL DEYZZZ

GVB/ARC/vaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.